

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4343722

RESOLUCIÓN EXENTA N° 159683

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2013

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA TANTAJULCA JARA, Maria Eudocia de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°67218 DEL 17.06.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en PASAPORTE N°C251764, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C251764 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 05/07/2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°67218 DEL 17.06.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA TANTAJULCA JARA, Maria Eudocia de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE N°C251764 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C251764, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 05 de Julio de 2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/fcb
[315]30/12/2013


M^{te} Cristina Pozos Reñifor
Jefa Atención al Público